

## Acta de la Junta de Facultad de 23 de octubre de 2012

### Asistentes que han firmado

Alcaraz López, Antonio  
Alemán Belando, Sergio.  
Fernández Villacañas Marín, Miguel.  
García-Estañ López, Joaquín M.  
Gómez Leal, Paloma.  
González Sequeros, Ofelia.  
Hallal Peche, Fadi.  
López Fernández, Carlos.  
Lozano Almela, María Luisa.  
Madrid Cuevas, Juan Francisco.  
Matías Sánchez, Manuel.  
Moreno Cascales, Matilde.  
Nieto Díaz, Anibal  
Sáez Gómez, José Miguel.  
Sánchez Martínez, Domingo A.  
Sellés Navarro, Inmaculada.  
Valerdi Pérez, Ramón.

Excusan:

Aparicio Alonso, Pedro.  
Galindo Cascales, Jesús.  
Martínez Pelegrín, Pilar.  
Ramírez Romero, Pablo.

El día 23 de octubre de 2012 a las 16 horas se reúne con carácter ordinario la Junta de la Facultad de Medicina, en la Sala de Juntas, bajo la presidencia del Sr. Decano y con los asistentes que se citan al margen, con el siguiente

### Orden del día:

1. Aprobación, si procede, de las actas de 26 de julio y 10 de septiembre de 2012.
2. Informe del Sr. Decano.
3. Propuesta del Departamento de Ciencias Sociosanitarias de adhesión de la Facultad de Medicina a su declaración sobre el profesorado de la UCAM.
4. Modificación de la normativa y baremo de premios extraordinarios de doctorado.
5. Convocatoria de elecciones para renovar los representantes en Junta de Facultad de los grupos B, C (Tercer Ciclo) y D.
6. Asuntos de trámite.
7. Ruegos y preguntas.

Punto 1. Se aprueban sin modificaciones las actas de 26 de julio y 10 de septiembre de 2012.

Punto 2. El Sr. Decano informa sobre el inicio del curso académico, sin incidencias dignas de reseñar, excepto la complicación que supone la resolución de traslados. Se destaca el elevado número de adaptaciones al grado de Medicina (cerca de 40). Informa así mismo que el Campus de Ciencias de la Salud continúa parado y se buscan fórmulas que permitan abrir los laboratorios de investigación. Los representantes de los alumnos intervienen para señalar que los alumnos extranjeros están desinformados y tienen problemas para incorporarse a las prácticas. Reclaman la intervención de los tutores y de la Vicedecana de Relaciones Internacionales y plantean la necesidad de dedicar una reunión monográfica al tema de Erasmus y de hacer una acogida a los estudiantes Erasmus. Señalan además que algunas asignaturas aún no han hecho públicas sus guías docentes.

Punto 3. Después de ser discutida, la Junta de Centro de la Facultad de Medicina de Murcia acordó por mayoría mostrar su apoyo a la siguiente declaración del Departamento de Ciencias Sociosanitarias, al que pertenecen los profesores del área de conocimiento de Historia de la Ciencia:

*"En el momento de escribir esta declaración es accesible (<http://www.ucam.edu/estudios/grados/medicina-presencial/profesorado/index.html>), al menos en parte, cuál será el profesorado que impartirá clases en la nueva Facultad de Medicina de la Universidad Católica de Murcia. Nos abstenemos de opinar sobre los profesores de áreas de conocimiento que no son de nuestra competencia (nunca osaríamos entrar en un área que no es la nuestra), pero ni podemos ni debemos abstenernos de opinar sobre la nuestra: la Historia de la Medicina. Se ocupará de esta materia en la UCAM un profesional de la medicina del que a través de las Bases de Datos nacionales e internacionales tan solo pueden identificarse siete artículos, uno del año 2007 y el resto publicados entre 1993 y 1995; ninguno de ellos sobre Historia de la Medicina y, hasta donde es conocido, el citado profesional no ha recibido formación en Historia de la Ciencia. La Historia de la Medicina es una especialidad de la Historia, y el área de conocimiento de Historia de la Ciencia, que en las Universidades españolas es la que se ha ocupado de la docencia en esa materia, es un área de conocimiento tan digna y respetable como cualquier*

*otra. Ningún profesional de la Historia de la Medicina osaría jamás impartir docencia en un área que no es la suya, porque no está capacitado para ello y por respeto a las áreas ajenas a la Historia de la Medicina. Los profesores titulares y catedráticos de Historia de la Medicina en las Universidades públicas españolas han tenido años de formación docente e investigadora en la materia, y han debido superar una acreditación y demostrar en concurso público su competencia.*

*Cuando, en el pasado nuestra propia Universidad, la de Murcia, adscribió la docencia de la historia de las Ciencias a áreas de conocimiento distintas a la nuestra, los que pertenecemos a ella mostramos nuestro disgusto y disconformidad. Ahora es otro centro, esta vez privado, el que adjudica la docencia de nuestra materia a personas sin preparación.*

*Como docentes preocupados por la formación de todos los profesionales que en el futuro se ocuparán de nuestra salud, pedimos a la ANECA, las Universidades y otros organismos competentes que se preocupen por asegurar que los profesores que imparten las distintas materias son seleccionados siguiendo criterios de competencia, mérito y profesionalidad.”*

Punto 4. Se aprueba el nuevo baremo para la concesión de Premio Extraordinario de Doctorado, que figura en el anexo a la presente acta.

Punto 5. Se aprueba la convocatoria de elecciones a representantes en Junta de Centro de los grupos B (profesores no funcionarios, 27 representantes), D (Personal de Administración y Servicios, 14 representantes) y alumnos de tercer ciclo (12 representantes). El proceso se iniciará una vez terminado el plazo de matrícula en tercer ciclo, a partir del 22 de noviembre.

Punto 6. Se da el Visto Bueno a la realización de las siguientes actividades:

I Jornadas de Actualización en Implantología (aprobada en Comisión Permanente de 1 de junio de 2011).

II Curso de Técnicas de Masaje en la Práctica Deportiva (Prof. Antonio Pérez Lozano)

Punto 7. Se aprueba el cambio de fecha de examen de Dermatología que pasa del 7 de septiembre de 2013 (sábado) al viernes 6. Igualmente, se aprueba la realización de una convocatoria de la misma asignatura el 3 de junio de 2013.

Punto 8.

Los representantes de los alumnos piden que se elabore un reglamento de elección de delegados para impedir que, como en este curso, las elecciones tengan formatos diferentes en distintos grupos.

Señalan también diversos problemas con las guías docentes: faltan las de Anatomía Patológica y Microbiología, Salud Pública sobrepasa las horas de docencia que tiene adjudicadas, en Patología General participan profesores que no aparecen en la Guía y bloques de materia muy amplios en el temario (p.e. osteoarticular) se imparten en un par de días.

Apuntan también problemas con Radiología que al tener prácticas en 3º y 6º curso coincidirán en el segundo cuatrimestre, al no poderse adelantar las de 6º curso al primer cuatrimestre.

El Sr. Decano propone que los alumnos de 6º curso se sometan voluntariamente a una ECOE.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las 17:40h del día señalado.

José Miguel Sáez Gómez  
Secretario de Facultad

**CRITERIOS DE VALORACIÓN  
PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO  
FACULTAD DE MEDICINA**

Como norma general, **solo se valorarán los méritos directamente relacionados con la Tesis Doctoral**, su realización y la producción científica derivada de ella. En este sentido, los candidatos presentarán junto con su instancia un informe escrito (pdfm2) en el que se destaquen las aportaciones a la ciencia que supone su Tesis Doctoral, y en el que se manifieste explícitamente que **todos** los méritos alegados se relacionan con la tesis en el sentido antes expresado. Este informe deberá estar firmado también con el visto bueno de al menos uno de los directores de la Tesis.

También como norma general solo serán valorados los méritos adquiridos desde un máximo de cinco años antes de la fecha de lectura de la Tesis Doctoral.

En la propuesta para la concesión del Premio Extraordinario, la Comisión evaluadora tendrá en cuenta los siguientes III bloques. No serán consideradas las solicitudes que cuenten con menos de 25 puntos según el baremo.

**I. Tesis Doctoral.**

I.a. Solo se valorará si la Tesis ha obtenido al menos la calificación de Sobresaliente “cum laude”, según la siguiente equivalencia:

- Sobresaliente “cum laude” por unanimidad: 10 p.
- Sobresaliente “cum laude”: 9,5 p.

I.b. Si la Tesis posee la Mención de Doctorado Europeo o Internacional, se añadirán 2 puntos.

I.c. INFORME CONFIDENCIAL de los miembros del Tribunal, donde se haga constar la pertinencia o no de la concesión de Premio Extraordinario para la Tesis que han calificado.

- Ningún miembro a favor: Exclusión
- 1 miembro a favor 1.5
- 2 miembros a favor 2.5
- 3 miembros a favor 5.0
- 4 miembros a favor 7.5
- 5 miembros a favor 10

**II. PRODUCCIÓN INVESTIGADORA.**

**II.1. Contribuciones presentadas en congresos, conferencias, jornadas y otros tipos de reuniones.**

En el caso de congresos, jornadas, etc., se tendrá en cuenta el carácter internacional o no, y el tipo de participación (conferencia plenaria, comunicación oral o póster). Se entiende por congreso internacional aquél en el que tanto el comité científico como el panel de conferenciantes está formado por investigadores de al menos dos países.

Por cada conferencia plenaria:

- en un congreso/jornada/etc. internacional: 0,6 p.
- en un congreso/jornada/etc. no internacional: 0,3 p.

Por cada comunicación oral:

- en un congreso/jornada/etc. internacional: 0,16 p.
- en un congreso/jornada/etc. no internacional: 0,08 p.

Por cada póster:

- en un congreso/jornada/etc. internacional: 0,04 p.
- en un congreso/jornada/etc. no internacional: 0,02 p.

Las conferencias, comunicaciones orales o pósteres que hayan sido premiados en el correspondiente congreso/jornada/etc. serán valoradas con el doble de la puntuación señalada.

Por conferencia invitada (en eventos que no sean congresos, jornadas, etc.):

- si es de carácter internacional: 0,4 p.
- si es de carácter nacional: 0,2 p.

Se tendrá en cuenta lo siguiente:

- No podrá obtenerse más de 1 punto por todas las contribuciones en un único congreso o reunión científica.
- Para valorar los pósteres y comunicaciones orales se presentará la certificación del comité organizador del congreso que acredite la exposición/comunicación del mismo, o copia de su publicación en libros de resúmenes, actas o en revistas.
- Para valorar las conferencias plenarias se presentará la carta de invitación y la certificación del comité organizador del congreso que acredite la exposición de la misma.

## II.2 Artículos en revistas periódicas

a) Por cada artículo original (cada artículo solo podrá ser valorado por su inclusión en uno –y solo uno- de los siete grupos siguientes):

- en revistas que aparezcan en el JCR (Journal Citation Reports) [http://thomsonreuters.com/products\\_services/science/science\\_products/a-z/journal\\_citation\\_reports/](http://thomsonreuters.com/products_services/science/science_products/a-z/journal_citation_reports/): 3 p.

- en revistas que aparezcan en el ERIH (European Reference Index for the Humanities) <http://www.esf.org/research-areas/humanities/erih-european-reference-index-for-the-humanities.html>: 1,5 p.

- en revistas que aparezcan en el SJR (Scimago Journal Rank) <http://www.scimagojr.com/journalrank.php>: 1,5 p.

- en revistas que aparezcan en el Catálogo de Latindex (Sistema Regional de Información para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal) <http://www.latindex.org/> Para que una revista aparezca en el Catálogo debe cumplir más de 25 criterios (sobre un total de 33 criterios para las revistas impresas y 36 para las revistas electrónicas): 1,5 p.

- en revistas españolas que aparezcan en IN-RECS (Revistas Españolas de Ciencias Sociales) <http://ec3.ugr.es/in-recs/> o IN-RECJ (Revistas Españolas de Ciencias Jurídicas) <http://ec3.ugr.es/in-recj/>: 1 p.

- en revistas españolas que aparezcan en DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas) <http://dice.cindoc.csic.es/>: 1 p.

- en otras revistas: 0,2 p.

### Moduladores:

a) Si la publicación es una carta: x 0,5

b) Según el nº de autores:

De 1 a 3 autores: x 1,3

De 4 a 5 autores: x 1,0

De 6 a 7 autores: x 0,9

8 o más autores: x 0,8

c) Según la posición o categoría de la revista en cuartiles o zonas de visibilidad:

1 ó A x 1.5  
2 ó B x 1.2  
3, 4 ó C x 1

Si las revistas del área no estuviesen ordenadas según un criterio de calidad, se tomará como modulador x 1.

d) *Según el orden de la firma del candidato entre los firmantes*

Primer firmante: x 1  
Segundo firmante: x 0.75  
Tercero o siguientes: x 0.5

### **II.3. Libros, capítulos de libros.**

Se valorarán los libros que tengan ISBN y que se publiquen en editoriales de reconocido prestigio en las que se pueda garantizar un riguroso proceso de selección y evaluación de los originales.

La puntuación será la siguiente:

- Por cada libro o monografía: 6 p.
- Por cada capítulo: 1 p. (máximo 3 capítulos por libro).

A la puntuación anterior se le aplicará el modulador correspondiente al número y orden de autores.

En cualquier caso, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- ☐ Quedan expresamente excluidos de la valoración en este apartado los volúmenes que recojan las actas de congresos y los trabajos contenidos en las actas de congresos.
- ☐ No se valorará como libro la publicación de la Tesis Doctoral.

### **II.4 Patentes.**

1 punto por patente.

**III. Otros méritos relacionados con la Tesis.** A criterio de la comisión evaluadora, hasta 1 p.